



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE AYABACA
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN PIURA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2026-MPA

Ayabaca, 02 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

Conforme al artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 013-2026-MPA, de fecha 02 de enero del 2026**, emitido por el titular del pliego, de la municipalidad provincial de Ayabaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 524 -2025 -MPA, de fecha 07 de agosto del 2025, en la DESIGNAR, a partir del 07 de agosto del 2025, al **ARQ. GIANNY JAVIER MOQUILLAZA HERRERA**, para el cargo de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N° 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - **ENCARGAR** ING. **CESAR ALBERTO CHIQUIHUANCA TORRES**, con registro de CIP. N° 311957 en el cargo de la **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y dejar sin efecto cualquier resolución que contradiga la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DANIEL IVÁN QUINDE RIVERA
ALCALDE